

CIRCULAR No. 165

Bogotá D.C., diciembre 21 de 2017

- Para:** DELEGADOS DEPARTAMENTALES, REGISTRADORES DISTRITALES, SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, PROVISIONALIDAD Y DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.
- De:** JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.
- Asunto:** AMPLIACIÓN PLAZO CONVOCATORIA A CONCURSO DE CRÉDITOS DE VIVIENDA AÑO 2018.

De manera atenta, nos permitimos informar a todos los servidores públicos activos de carrera administrativa, provisionales y libre nombramiento y remoción de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que tengan como mínimo dos (2) años de servicio continuos o discontinuos en la Entidad, interesados en participar en la convocatoria para adjudicación de créditos de vivienda durante la vigencia 2018, que el cierre de las inscripciones se prorroga hasta las 5:00 p.m. **del miércoles 31 de enero de 2018.**

Por lo anterior, se debe tener en cuenta que el Fondo Social de Vivienda tomará la capacidad de endeudamiento que posea el servidor público inscrito con corte a 31 de enero de 2018.

Igualmente, es pertinente mencionar que el cronograma inicialmente previsto por la Circular No. 123 del 20 de octubre de 2017, tendrá las siguientes modificaciones:

- CIERRE DE INSCRIPCIONES:** 31 de enero de 2018
- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:** Hasta el 28 de febrero de 2018



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

165



-2-

CIRCULAR No.

- PLAZO PARA RECLAMACIONES:** Hasta 10 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de resultados.
- PUBLICACIÓN LISTADO DEFINITIVO:** Hasta 10 días hábiles después del cierre de reclamaciones.

Finalmente, se indica que el procedimiento, requisitos y montos de los créditos se adelantarán bajo los parámetros establecidos en la Circular No. 123 del 20 de octubre de 2017.

Cordialmente,

ORLANDO BELTRAN CAMACHO
Presidente Junta Directiva F.S.V.

TITO ANTONIO VALERO HERNANDEZ
Jefe de Oficina F.S.V. (EF)

Revisó: Bertha Elena Rojas Cervantes
Coordinadora Grupo Jurídica
Elaboró: Rida Mariette Ospina Guarnizo

Fondo Social de Vivienda

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. - Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1116- 1122 - Código Postal: 111321 - Bogotá D.C -
www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”